

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de Capacitación teórica en Producción de Flores.
- 2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Floricultura, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en producción de Flores, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.
- 3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajan en el rubro de Floricultura y que destinan sus producciones a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Flores, sino a través de una capacitación.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Flores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción de Flores.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Producción de Flores permitiendo aumentar sus producciones e ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 24 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar conocimiento teóricos en producción de Flores.</li> <li>- Establecer épocas de establecimiento.</li> <li>- Conocer variedades y presentación de los productos.</li> <li>- Fertilización.</li> <li>- Cosecha.</li> <li>- Costo – rentabilidad.</li> </ul>
Cobertura estimada	24 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 29 de Mayo del 2017.
Gasto programado	\$2.000.000.- (Dos Millones de pesos). Honorario relator \$300.000.-

	Insumos \$1.475.000 .- (Semilla de Flores, abono foliar, fungicida, insecticidas, macetas, pulverizador manual). Manuales Impreso a Color \$75.000.- Coffe Break \$150.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:



- \$2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
  
**DSV/rmh.**

  
  
**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S)**  


**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural